



Resolución Administrativa No. 591-2016-GADPCH

**ABG. MARIANO CURICAMA G.
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**

Que mediante Resolución Administrativa No. 0547-2016-GADPCH de fecha 25 de noviembre de 2016, se declaró esta autoridad, aprobó los pliegos y dispuso el inicio del proceso Contratación Directa No. CD-GADPCH-038-2016, para CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA VÍA SICALPA VIEJO-LIGLIG-VAQUERÍA Y RAMALES e invitar al Ing. José Luis Guevara.

Que, esta autoridad designó al Ing. Antonio Escudero, como delegado para que lleve adelante el proceso de consultoría directa No. CD-GADPCH-038-2016; y, a la Abg. Paola Espinosa Villagómez como secretaria.

Que, los pliegos del proceso de Consultoría Directa No. CD-GADPCH-038-2016, fueron subidos al Portal de Compras Públicas el 25 de noviembre de 2016, según el cronograma que consta en los pliegos.

Que, se invitó al Ing. José Luis Guevara, a fin de que participe en el proceso de Consultoría Directa No. CD-GADPCH-038-2016, mediante Resolución Administrativa No.0547-2016-GADPCH.

Que, en el acta de calificación de cinco de diciembre de 2016, el delegado calificó la oferta presentada por el Ing. José Luis Guevara, el cual destaca los siguientes puntos:

Oferente	Experiencia General	Experiencia Especifica	Experiencia Personal Técnico	Instrumentos y Equipos Disponibles	Calificación	Habilitado
Ing. José Luis Guevara	30	10	30	30	100	SI

Que, en el acta de negociación realizada el seis de diciembre de 2016, el delegado recomienda a esta Prefectura se adjudique al Ing. José Luis Guevara, la C CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA VÍA SICALPA VIEJO-LIGLIG-VAQUERÍA Y RAMALES, por un monto de USD 57.698.09 **(CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 09/100)**, sin incluir el IVA.



El objeto de esta consultoría debe ejecutarse en un plazo de 210 días, contados a partir del inicio de la construcción de las obras.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Al amparo del Acta de Negociación y los informes correspondientes **adjudicar** Ing. José Luis Guevara, la Consultoría CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA VÍA SICALPA VIEJO-LIGLIG-VAQUERÍA Y RAMALES, por un monto de USD 57.698.09 (**CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 09/100**), sin incluir el IVA; y, un plazo de 210 (**DOSCIENTOS DIEZ DÍAS**), contados a partir del inicio de la construcción de las obras.

Art. 2. Disponer al Delegado notifique con la Resolución de esta Prefectura al oferente adjudicado,

Art. 3. Disponer a la coordinación de Sindicatura elabore el correspondiente contrato; y, publique en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, la presente Resolución Administrativa.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los ocho días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis.

**Ab. Mariano Curicama G.
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**





Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 591-2016-G.A.D.P.CH., que antecede, el Ab. Mariano Curicama G., Prefecto de la Provincia de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO.-


Lic. Patricia Pérez Peñañiel
SECRETARIA DEL CONSEJO, ENC.



W